

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0435.**

En la fecha pasó a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLPENSIONES se notificó el 23 de noviembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

PORVENIR S.A. se notificó el 23 de noviembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 23 de noviembre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 19 de diciembre de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 831

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** las demandas por parte de las codemandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA

SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **LUIS FERNANDO VELEZ ARIAS**, tal y como obra en el expediente digital.

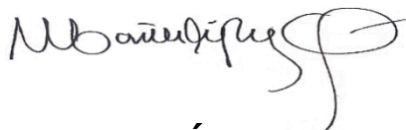
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S para representar a COLPENSIONES en los términos del poder que le fue conferido.

De igual manera se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S a la doctora JULIANA ARIAS VASQUEZ con C.C. No. 1.053.805.664 y T.P No. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad la sociedad TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S para representar a PORVENIR en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA